

Comisión: tema 3. El rol del juez en la actualidad

Tema 3: El rol del juez en la actualidad: la formación del operador jurídico.  
La Escuela Judicial

Autora: Cucatto, Mariana \*

Dirección postal: Pte. Uriburu 2026 – Trenque Lauquen (6400)

Dirección electrónica: [marianacucatto@yahoo.com.ar](mailto:marianacucatto@yahoo.com.ar)

Teléfono: 0221-155916758

Síntesis de la propuesta:

Todos sabemos que el lenguaje verbal hace posible la comunicación entre los seres humanos en los múltiples entornos en que estos se desenvuelven; en efecto, el lenguaje resulta ser un instrumento primordial en nuestra vida social y pública. Y, en el caso de los operadores judiciales, constituye una herramienta fundamental a la hora de desarrollar sus tareas.

En este trabajo nos proponemos presentar los lineamientos generales de dos cursos, *Lenguaje jurídico y Comunicación*, y *Redacción jurídica: cuestiones gramaticales* que se vienen desarrollando desde el año 2011 en la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Estos cursos, de modalidad virtual, tienen como propósito general brindar algunas herramientas conceptuales y metodológicas destinadas a optimizar la producción y la comprensión de textos jurídicos orales y escritos. Se busca que los operadores judiciales reflexionen en torno a qué significa conocer una lengua y de qué manera hacer un uso eficaz de ella, valorando la importancia del lenguaje, en general, y del lenguaje jurídico, en particular, siempre dentro de la práctica profesional.

\* Coordinadora del GILF (Grupo de Investigación en Lingüística Forense) junto con el Dr. Toribio Sosa. Unidades ejecutoras: CEIL, IdIHCS, Facultad de Humanidades, UNLP, y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam).

## **La Escuela Judicial: la formación lingüística de los operadores judiciales para el eficaz derecho a comprender y ser comprendido**

Mariana Cucatto

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad Nacional de La Plata

### **Surgimiento y fundamentación de la propuesta**

El estudio del discurso jurídico conforma un área de investigación que involucra a distintas disciplinas sociales y busca favorecer la comunicación eficaz entre los operadores del sistema jurídico y la sociedad, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática y el efectivo ejercicio de la ciudadanía en la vida moderna.

Con este propósito, en el Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas (CEIL) dependiente del Instituto de investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS), Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, conformamos un equipo de investigación interdisciplinario, constituido por especialistas en Derecho, Lingüística, Traductología y Trabajo Social, quienes nos desempeñamos profesionalmente en la investigación, la docencia universitaria de grado y posgrado, y la administración de justicia en distintos fueros, jurisdicciones y niveles institucionales. Este equipo, desde el año 2007, explora las características formales y funcionales que subyacen a los procesos de producción y comprensión de textos jurídicos; indagamos sobre: 1- las tensiones que existen entre el lenguaje –tecnolecto- jurídico y la lengua común, general o estándar; 2- las características que definen las sentencias como fieles exponentes del lenguaje jurídico; 3- el grado de comunicabilidad que estas exhiben y el diálogo que establecen con otros textos que conforman la discursividad jurídica en su conjunto - demandas, recursos, entre otros -.

Asimismo, los investigadores de este equipo formamos parte del Grupo de Investigación en Lingüística Forense (GILF), espacio que coordinamos junto con el Dr. Toribio Sosa, cuyas unidades ejecutoras son el CEIL antes

mencionado, y la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Deseamos destacar que los integrantes del GILF hemos intercambiado experiencias en distintos eventos académicos de relevancia, además de contribuir en distintas publicaciones, con investigadores procedentes de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Barcelona, la Universidad Federal do Rio Grande du Norte, con quienes sostenemos un constante y fluido contacto académico.

Por otra parte, como transferencia de nuestras investigaciones pretendemos consolidar y continuar una línea de trabajo, que iniciáramos en el año 2005, orientada a promover la formación lingüística de los operadores judiciales –internos y externos- en pos de una comunicación más eficiente en el cumplimiento de su función social.

Ahora bien, entre las distintas actividades de transferencia desarrolladas por este equipo interdisciplinario, en esta oportunidad vamos a presentar dos espacios curriculares *Lenguaje Jurídico y Comunicación* – en adelante LJyC- y *Redacción Jurídica: cuestiones gramaticales*”-en adelante RJ:CG-, cursos que dictamos bajo la modalidad virtual, en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de Provincia de Buenos Aires.

El Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires determinó, a partir de la sanción de la Ley 13.553 la creación, organización y dirección de la Escuela Judicial, “la que establecerá métodos teóricos, prácticos e interdisciplinarios de preparación, motivación y perfeccionamiento para el acceso y el ejercicio de las funciones judiciales”. En efecto, la Escuela Judicial tiene como uno de sus objetivos fundamentales la capacitación interdisciplinaria de los profesionales del Derecho para el ejercicio de una magistratura actualizada, responsable y dirigida a resolver los problemas de la comunidad y del propio ámbito de trabajo.

En este marco general se han dispuesto espacios de formación sobre el lenguaje jurídico, la comunicación y la gramática, por entender que constituyen un dominio de conocimientos y herramientas prácticas inherentes a la tarea que desempeñan los operadores del sistema judicial. Ya sea a través de la escritura o la oralidad, ya sea en la producción o la comprensión de textos, la administración de justicia requiere de

profesionales competentes en la gestión de la comunicación para un eficaz desempeño de su rol. Ello obedece no solo a la interacción permanente entre los distintos actores e instancias del Poder Judicial, sino también a la necesidad de entablar canales fluidos de comunicación con los demás organismos estatales, con las instituciones de la sociedad civil y con los ciudadanos, en general.

No obstante, pareciera que el reconocimiento de la importancia que adquiere la competencia comunicativa en el campo del Derecho y la Administración de Justicia no se ve reflejado en la formación académica de grado de los abogados a través de espacios orientados específicamente al desarrollo de esta competencia. En atención a ello, y en respuesta a una creciente demanda de capacitación en este campo por parte de los profesionales del Derecho de la provincia de Buenos Aires, la Escuela Judicial ha previsto en la creación de un Curso de capacitación LJ yC; debemos destacar que con este Curso, y otros dos espacios curriculares, uno sobre “gestión” y otro sobre “ética judicial”, se iniciaron en el año 2011 las actividades académicas en la Escuela Judicial. El Curso LJyC ha sido reeditado en los últimos seis años ante la creciente demanda –por ejemplo, en 2017 hubo 400 aspirantes aunque solo fueron admitidos 200 participantes-. Dado el amplio interés en la temática, en el año 2012 se incorporó un nuevo espacio curricular, el Curso RJ: CG.

Antes de avanzar en la exposición es dable mencionar que esta experiencia pedagógica se sustentó en los resultados de investigaciones interdisciplinarias<sup>1</sup> que no hicieron más que confirmar, como se ha demostrado en otros estudios previos sobre el lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad o profesional, que la lengua utilizada en los textos jurídicos suele ser enmarañada, rígida, intrincada, arcaizante, barroca y que, en muchas oportunidades, huye de la claridad, precisión y la concisión expresiva (Alcaraz Varó y Hughes, 2002; Duarte y Martínez, 1995; Cucatto,

---

<sup>1</sup> Proyecto H589 “La escritura en las sentencias penales de primera instancia: una aproximación lingüístico-cognitiva para el estudio del lenguaje jurídico y la comunicación profesional” (2011-2012), Proyecto H677, “Lenguaje jurídico, cognición y comunicabilidad: la escritura de sentencias judiciales desde una perspectiva lingüístico-cognitiva” (2013-2016), Proyecto H809 “Lenguaje jurídico y rutinas cognitivas: de la escritura de sentencias judiciales a la reflexión metalingüística sobre textos jurisdiccionales” (2017-2020), investigaciones bajo mi dirección, enmarcadas en el Programa Nacional de Incentivos a la Investigación.

2011). Esto se hace evidente no solo en el empleo de un vocabulario técnico, sino también en el uso –y abuso- de algunos de los siguientes procedimientos verbales: tendencia al uso de latinismos, arcaísmos y fórmulas estereotipadas; preferencia por la utilización de verbos no finitos – no conjugados- y a nominalizar -a sustantivar- las estructuras; y en la elección de estructuras impersonales y pasivas. Debemos sumar a lo anterior, la presencia de oraciones-párrafos con extensos períodos oracionales, muy “pesados” desde el punto de vista conceptual y estructural, con oraciones subordinadas o encastradas unas dentro de otras, o formas yuxtapuestas en las que se abusa de la coordinación. Como consecuencia, el uso –y abuso- de alguno de estos procedimientos verbales complejiza -y no favorece- los procesos de comprensión e interpretación de los textos jurídicos (Cucatto, 2011). De ahí que se suele decir que el lenguaje jurídico se transforma en una “antilingua” que excluye la posibilidad de ser comprendido no solo por cualquier destinatario lego, sino, incluso, por los expertos en Derecho entre sí (Cucatto, 2013). En este sentido, los resultados de estos proyectos de investigación nos han posibilitado construir un diagnóstico preliminar sobre los fracasos, problemas, "patologías" (Gibbons, 2004; Montolío y López Samaniego, 2008) o “conflictos comunicativos” (Cucatto, 2013) que se encuentran con mayor frecuencia en los textos jurídicos.

### **Cursos “Lenguaje jurídico y Comunicación y “Redacción jurídica: cuestiones gramaticales”**

A continuación presentaremos, sintéticamente, algunos aspectos esenciales de esta experiencia pedagógica destinada, principalmente, a postulantes a ocupar cargos de mayor jerarquía en la Magistratura de la provincia de Buenos Aires (defensores, fiscales, consejeros, secretarios, jueces), la mayoría de ellos con una amplia experiencia previa en el ámbito jurisdiccional.

#### **Objetivos generales:**

Estos espacios curriculares de modalidad virtual tienen como propósito general brindar algunas herramientas conceptuales y metodológicas destinadas a optimizar la producción y la comprensión de textos jurídicos orales y escritos. Se busca que los profesionales del Derecho reflexionen en torno a qué significa conocer una lengua y de qué manera hacer un uso eficaz de ella, valorando la importancia del lenguaje, en general, y del lenguaje jurídico, en particular, siempre dentro de la práctica profesional. Se espera, además, que los participantes adquieran y/o profundicen sus conocimientos sobre fenómenos gramaticales, fundamentalmente aquellos implicados en la producción de textos jurídicos coherentes, pertinentes y con corrección idiomática. En efecto, consideramos, ante los problemas de comunicación identificados, sistematizados y explicados en investigaciones previas, que ambos cursos deben acrecentar, favorecer y mejorar la competencia comunicativa de sus participantes a fin de lograr una comunicación oral y escrita más fluida, clara y accesible, especialmente teniendo en cuenta a aquellos que constituyen los destinatarios últimos de la administración de justicia: los ciudadanos.

### **Aspectos metodológicos de la propuesta**

Ambos Cursos cuentan con una coordinadora y responsable académica, la Dra. Mariana Cucatto, y tres tutores académicos, Profa. Lucía Bernardi, la Profa. Cintia Cristini, la Profa. Laura Perez de Stefano; todos docentes e investigadores de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata.<sup>2</sup> Como ya señaláramos, los destinatarios de estos Cursos son, fundamentalmente, operadores judiciales,<sup>3</sup> muchos de ellos con una amplia experiencia profesional, quienes ya han atravesado parcial y satisfactoriamente ciertas etapas del proceso de selección para cubrir cargos de mayor jerarquía en la Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Respecto de los aspectos metodológicos, se decidió llevar a cabo íntegramente los Cursos a través de la plataforma virtual de la Escuela

---

<sup>2</sup> También formó parte de este equipo docente el Lic. Gustavo Rojas; a todos los tutores, mi reconocimiento y gratitud.

<sup>3</sup> Y, en menor número, abogados que ejercen la profesión de manera independiente, que ingresan por sorteo y en cupo limitado, según se indica en los arts. 3 y 4 de la Res. 1941/14 del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Judicial del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires – disponible en: [www.escuelajudicial.gba.gov.ar](http://www.escuelajudicial.gba.gov.ar)-, dado que se entendió que los entornos virtuales y las estrategias de *e-learning* constituyen una manera eficaz de integrar métodos y prácticas centradas en el alumno y sus necesidades (Sandholtz y Reilly, 2004; Stahl et al, 2006; Mishra y Koehler, 2006). En tal sentido, dicha decisión respondió a razones meramente prácticas, tales como la extensión territorial de la provincia de Buenos Aires, los horarios y los compromisos laborales de los participantes del Curso, entre otros.

Es importante destacar que el diseño final del aula virtual en la plataforma de la Escuela Judicial involucró a todo el equipo interdisciplinario de la institución que intentó potenciar dos rasgos esenciales de la enseñanza mediada por entornos digitales: su plasticidad para incluir contenidos multimodales y su potencial para el desarrollo de tareas interactivas y colaborativas.

Estas tareas de capacitación estuvieron guiadas por los criterios que conforman el enfoque metodológico del modelo *Technological Pedagogical Content Knowledge* o TPACK (Mishra y Koehler, 2006), caracterizado por la articulación de decisiones curriculares, pedagógicas y tecnológicas consensuadas entre los responsables del trayecto formativo, en atención al carácter complejo y multimodal o multisemiótico del lenguaje jurídico (Cucatto, Pérez de Stefano, Rojas, 2014), es decir, a la necesidad de ampliar el estudio del lenguaje verbal “per se al estudio del lenguaje en combinación con otros recursos tales como las imágenes, el simbolismo científico, la gestualidad, las acciones, la música y el sonido” (O’Halloran, 2012:76).

Estos Cursos se desarrollan durante seis semanas consecutivas en las que los alumnos tienen a su disposición, en la plataforma de la Escuela Judicial: el programa, el cronograma de actividades, un documento con algunos lineamientos generales -junto con un indicador de eventos relevantes-, cuatro módulos teóricos de activación semanal, precedidos, cada uno, por un video de presentación, y una serie de palabras o conceptos clave que conducen su lectura. En cada uno de los módulos de desarrollo conceptual se incluyen ejemplos ilustrativos extraídos de textos jurídicos de

diferente índole -tales como sentencias de diferentes instancias y fueros, demandas, recursos, entre otros-, y una sección que hemos llamado “para reflexionar” en la que se ofrecen algunas recomendaciones a los participantes, siempre con el objetivo de fortalecer la producción y la comprensión de los textos jurídicos orales y escritos.

Asimismo, en ambos Cursos, cada uno de los módulos está acompañado por un trabajo práctico –con una modalidad de opción múltiple- que opera a modo de repaso y autoevaluación de los contenidos desplegados en dichos módulos. A cada módulo también le corresponde un foro de intercambio que gira en torno a una pregunta disparadora consensuada previamente entre los miembros del equipo a cargo de estos Cursos; en este espacio se espera que los foristas realicen una efectiva apropiación y explicitación de nuevos conocimientos y el *feedback* virtual (Barberá, 2006).

Por otro lado, los Cursos cuentan con material complementario. En el Curso LJyC este material está constituido por videos con entrevistas a operadores judiciales, y producciones escritas sobre cuestiones atinentes al lenguaje jurídico y la comunicación, producidos por operadores judiciales de reconocida trayectoria profesional en la provincia de Buenos Aires. Este material complementario tiene como finalidad incorporar la visión de algunos especialistas en Derecho sobre las cuestiones desplegadas en los módulos teóricos, propiciando así una mirada interdisciplinaria de los fenómenos abordados a lo largo del Curso. En el Curso RJ: CG se anexan cuadros en los que se identifican algunos usos frecuentes e incorrectos, ya sea de algunos signos de puntuación, ya sea de categorías o estructuras gramaticales, que pueden resultar “problemáticos” a la hora de producir textos jurídicos; en cada cuadro se presentan algunas recomendaciones y sugerencias para remediar estas dificultades.

Tal como ya indicamos, el equipo docente de los Cursos está conformado por un responsable académico y con tres tutores quienes acompañan a los alumnos durante todo el proceso de aprendizaje, resolviendo las consultas presentadas por estos a través del “Foro de consultas al docente”, el sistema de mensajería instantánea del que dispone la plataforma, y un correo electrónico de contacto. A su vez, los tutores



tienen la responsabilidad de monitorear las actividades en el aula virtual y moderar los foros de discusión semanales, con el objetivo de sostener la unidad temática a partir del tópico propuesto. En este espacio virtual de intercambio se propicia la transferencia pertinente, por parte de los alumnos, de los contenidos teóricos trabajados en el módulo semanal, como así también la recuperación de las intervenciones previas de sus colegas. Debemos destacar que el equipo de la Escuela Judicial cuenta con un soporte administrativo y técnico –específicamente, un tutor administrativo y un tutor de soporte tecnológico- .

### **Contenidos: breve presentación de los ejes vertebradores**

Los contenidos que se abordan en el Curso LJyC giran alrededor de cuatro ejes vertebradores:

- 1) lenguaje jurídico y competencia comunicativa;
- 2) lenguaje jurídico: oralidad y escritura;
- 3) lenguaje jurídico: texto, institución jurídica y comunicación;
- 4) lenguaje jurídico y coherencia textual;

Mientras que en el Curso RJ:CG los cuatro ejes vertebradores son:

- 1) El sistema de puntuación: los signos principales o primarios;
- 2) El sistema de puntuación: los signos auxiliares o secundarios;
- 3) Las categorías o unidades gramaticales (sustantivo, verbo, el adverbio, la preposición): aspectos formales y funcionales;
- 4) La estructura de la oración: disposición y jerarquización de las ideas.

### **Sobre las formas de evaluación**

Para la aprobación de ambos Cursos se requiere que los participantes realicen la lectura de los cuatro módulos, resuelvan los trabajos prácticos de fijación y chequeo conceptual correspondientes a cada módulo, y participen, al menos en una oportunidad, en cada foro de intercambio, a fin de responder a la dinámica de intercambio y diálogo conjunto propios del *e-learning*; estos son los requisitos obligatorios y previos para acceder a la evaluación final y, en caso de ser necesario, al recuperatorio. No podemos dejar de destacar que los alumnos deben respetar los plazos de activación semanal de cada una de las actividades anteriormente mencionadas, ya que

la plataforma no permite el acceso a dichas actividades fuera de los plazos estipulados. Cada trabajo práctico es chequeado por los mismos alumnos bajo la modalidad de autoevaluación -no posee calificación alguna y solamente el alumno recibe las respuestas correctas que le devuelve el propio sistema-.

Una vez finalizada la cuarta semana de cada Curso, se habilita en la plataforma una evaluación final integradora, de carácter también obligatorio. En el Curso LJyC los participantes deben resolver una evaluación de opción múltiple y de respuestas cerradas; mientras que en el Curso RJ:CG la prueba consiste en el análisis y la reescritura de un texto jurídico que presente errores o “anomalías”: los participantes tienen que identificar dichos errores, explicarlos a partir de los contenidos desarrollados en el curso, y reformularlos a fin de obtener una versión textual coherente, pertinente y con corrección idiomática. Para la aprobación de ambos Cursos se necesita de un mínimo de 6 puntos. Asimismo, los participantes que no logren este objetivo cuentan con una instancia de recuperación, de tenor similar a la evaluación original.

## **Resultados**

Para concluir diremos que los resultados de esta experiencia pedagógica fueron altamente satisfactorios. Por una cuestión de espacio remitimos a las Memoria de la Escuela Judicial 2016 -disponible en [http://www.escuelajudicial.gov.ar/pluginfile.php/4311/block\\_html/content/Memoria%202016\\_2.pdf](http://www.escuelajudicial.gov.ar/pluginfile.php/4311/block_html/content/Memoria%202016_2.pdf) -, dado que allí se encuentran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos durante los Cursos dictados en 2016. Allí también se podrá verificar la evaluación favorable que realizaron los participantes de ambos Cursos, siempre destacando, tanto el fluido diálogo interdisciplinario establecido entre docentes y alumnos, como la necesidad de trabajar conjuntamente para volver más accesible y claro el lenguaje que los operadores judiciales emplean en su práctica laboral cotidiana.

## **Bibliografía**

Alcaraz Varó, E. & Hughes, B. (2002). Español Jurídico. Barcelona: Ariel.

- Barberà, E. (2006). Aportaciones de la tecnología a la e-evaluación. RED: Revista de Educación a Distancia, Año V, volumen monográfico VI, 2-13.
- Cucatto, M. (2011a). Algunas reflexiones sobre el lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad: más expresión que verdadera comunicación. Revista Intercambios, nº 15.
- (2013). El lenguaje jurídico y su “desconexión” con el lector especialista. El caso de ‘a mayor abundamiento’. Revista Letras de Hoje. Tema: Pesquisa e ensino da leitura e da escrita: estudos psicolinguísticos, v. 48, nº 1, jan./mar. 2013, 127-138.
- & Pérez de Stefano, L. & Rojas, G. (2014) Lenguaje jurídico y comunicación: TIC y Lingüística Aplicada a la enseñanza de lenguas profesionales. En Olmo, F. y J. M. Mangiante, eds (2014), II Coloquio franco-español de Análisis del Discurso y Enseñanza de Lenguas con fines específicos. Lenguas, comunicación y tecnologías digitales, Valencia, Universitat Politècnica de Valencia -Université D' Artois, 2015, 35-45.
- Duarte, C. & Martínez, A.(1995) El lenguaje jurídico. Buenos Aires: AZ Editora.
- Gibbons, J.(2004). Language and the Law. In Davies, A. y Elder, C. (eds) The Handbook of Applied Linguistics (págs. 285-303 ). Oxford: Blackwell Publishing.
- Mishra, P. & Koehler, M. (2006). Technological Pedagogical Content Knowledge: A Framework for Teacher Knowledge, Teachers College Record (Columbia University), v. 108, nº 6, June 2006, 1017–1054.
- Montolío, E. & López Samaniego, A. (2008). La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. Revista Signos 41, 66, 33-64.
- O'Halloran, K. (2012). Análisis del discurso multimodal. Revista ALED, v. 12, nº 1, 75-97.
- Sandholtz, J. & Reilly, B. (2004). Teachers, not Technicians: Rethinking Technical Ex-pectations for Teachers. Teachers College Record, v. 106, nº 3, mar 2004, 487-512.

Stahl, G. & Koschmann, T.& Suthers, D. (2006) Computer-supported collaborative learning: An historical perspective. In Cambridge handbook of the learning sciences (págs. 1-20). Cambridge: University Press.